

Política de Derechos Humanos del Grupo Ricoh

El Grupo Ricoh ("Ricoh") se comporta de forma respetuosa con los derechos humanos de todas las personas implicadas en sus actividades empresariales, basándose en sus principios fundacionales de "El espíritu de los tres amores (ama a tu vecino, ama a tu país, ama tu trabajo)".

Por el presente documento Ricoh establece la Política de Derechos Humanos del Grupo Ricoh ("Política") según la filosofía del Código de Conducta del Grupo Ricoh, que respeta los principios internacionales de derechos humanos y declara que Ricoh actuará de acuerdo con los derechos humanos.

1. Posicionamiento de la política y ámbito de aplicación

Esta Política se sitúa por encima de todas las normas y reglamentos relacionados con los derechos humanos dentro de Ricoh, cuyo objetivo es la prevención de las violaciones de los derechos humanos.

La Política es de aplicación para todo el equipo directivo y todos los empleados de Ricoh. Los proveedores y todas las formas de socios comerciales de Ricoh también son requeridos a apoyar y aplicar esta Política.

2. Conformidad a los principios y normas internacionales

El respeto de los derechos humanos es la base de las actividades empresariales y su reconocimiento una responsabilidad esencial para las empresas.

El respeto de Ricoh por los derechos humanos sigue los principios establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, que establecen normas laborales básicas de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Además, como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Ricoh apoya los "Diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas".

Ricoh cumplirá con las leyes y reglamentos de cada país y región en los que opera. En los casos en que las leyes y reglamentos nacionales difieran de los principios y normas internacionales, Ricoh buscará la forma de respetar los principios y normas de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

3. Respeto de los derechos humanos de las partes interesadas

Ricoh respeta los derechos humanos de todos sus "Partes interesadas" (definidas como todos los empleados, proveedores, socios comerciales y clientes, así como todos los miembros de la comunidad local sin excepción) a lo largo de la cadena de valor asociada a nuestros negocios.

Eliminar toda discriminación

El respeto de Ricoh a todos los derechos humanos fundamentales incluye el respeto a la diversidad de las personas. Teniendo en cuenta las leyes y reglamentos de cada país, Ricoh se compromete a no incurrir en ningún trato discriminatorio por razón de sexo, edad, nacionalidad, raza, etnia, ideología, credo, religión, estatus social, ocupación o situación laboral, estado civil, estado de embarazo, origen familiar, orientación sexual, identidad de género, características físicas, enfermedad, discapacidad, etc.

Entorno de trabajo

Ricoh proporciona un entorno de trabajo en el que se respetan los derechos humanos de todos los empleados de Ricoh y de su cadena de suministro. En concreto, Ricoh proporciona un entorno de trabajo sano y seguro, libre de acoso físico y mental (incluidos los castigos corporales, la violencia, la discriminación, la intimidación y el acoso sexual, entre otros). Teniendo en cuenta las leyes y reglamentos de cada país, Ricoh respeta la protección de los derechos de los trabajadores jóvenes, la provisión de salarios mínimos, la gestión adecuada de las horas de trabajo, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y la protección de la privacidad. Ricoh prohíbe toda forma de trabajo forzado, trabajo infantil o tráfico de personas.

Abastecimiento responsable de minerales

Ricoh lleva a cabo un "abastecimiento responsable de minerales" dentro de nuestra cadena de suministro, garantizando que Ricoh no es cómplice de ninguna violación de los derechos humanos debido a la extracción y el comercio de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo.

4. Diligencia debida en materia de derechos humanos

A través de sus mecanismos de diligencia debida en materia de derechos humanos, Ricoh se esfuerza por proteger los derechos humanos de las partes interesadas y promover actividades empresariales sostenibles. Ricoh evalúa e identifica los riesgos para los derechos humanos en todas sus actividades empresariales y en la cadena de suministro, y cualquier impacto negativo identificado sobre los derechos humanos se comunica a la alta dirección. Ricoh seguirá aplicando la prevención y mitigación de los riesgos de los derechos humanos bajo la responsabilidad de la dirección.

